

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CASA 47 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE UNA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PARA ALQUILER ASEQUIBLE SITUADA EN LA AVENIDA TEJEDA Nº 2 DE UTIEL, VALENCIA

Autorizada por el Órgano de Contratación de esta Entidad Pública, con fecha 3 de junio de 2025, la convocatoria de la licitación mediante el procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación, regulado por el artículo 156 LCSP, para la adjudicación del contrato de referencia, con un presupuesto máximo de licitación DE de 176.042,00 €, IVA excluido (importe de IVA: 36.968,82 €), y, finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas del día 6 de agosto de 2025, según el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 4 de junio de 2025, han presentado proposiciones de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes licitadores:

1. SOCIEDAD ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO LLORENS FORNES Y NAVARRO, S.L.P - IBIM BUILDING TWICE, S.L. (UTE)
2. LOURDES GARCÍA SOGO & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.P.- MODUS CMESTUDIO S.L.P. (UTE)
3. NEGROSBREAZUL, S.L.P.
4. NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS S.L.P.
5. NEWTRADER QUALITAT 21, S.L.

De conformidad con lo recogido en el Acta nº 19/2026 de la Mesa de Contratación de CASA 47, que se acompaña a esta propuesta y, en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Mesa de Contratación según lo dispuesto en el art. 158 LCSP, se propone la ADJUDICACIÓN del contrato de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE UNA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PARA ALQUILER ASEQUIBLE SITUADA EN LA AVENIDA TEJEDA Nº 2 DE UTIEL, VALENCIA, a favor de la UTE LOURDES GARCÍA SOGO & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.P.- MODUS CMESTUDIO S.L.P., por un importe de 136.661,40 €, IVA excluido (importe IVA 28.698,89 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,77630.

Las razones por las que ha sido seleccionada esta oferta con preferencia a las restantes son por haber sido económicamente la más ventajosa, de acuerdo a los motivos recogidos en el Acta de la Mesa de Contratación que se acompaña.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D.: (26 de noviembre de 2025)
LA PRESIDENTA